



CONCEJO DE BUCARAMANGA

RESOLUCION No. 071
(Mayo 22 de 2012)

"POR LA CUAL SE RECONOCEN HONORARIOS A LOS HONORABLES CONCEJALES DE BUCARAMANGA"

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DE BUCARAMANGA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

- A.-** Que el Artículo 65 de la Ley 136 de 1994, establece el derecho a los Honorables Concejales del reconocimiento de Honorarios por la asistencia comprobada a las Sesiones Plenarias Extra Ordinarias, realizadas los días Dos (02), Doce (12), Trece (13), Catorce (14), Quince (15), Dieciséis (16), Diecisiete (17), Dieciocho (18), diecinueve (19), veinte (20), veintiuno (21), ventidos (22), de Mayo de 2012.
- B.-** Que el Artículo 1º de la Ley 1368 de 2009, modifico el Artículo 66 de la Ley 136 de 1994, para la liquidación de los Honorarios de los Honorables Concejales, los cuales deben ser liquidados atendiendo la categorización establecida en la Ley 617 de 2000.
- C.-** Que para la liquidación de los Honorarios de los Honorables Concejales durante la vigencia fiscal del año 2012, se debe tener en cuenta la categoría especial del municipio, dicha categoría determina un valor de sesión tomando como base el valor del año 2011 mas la inflación causada del mismo periodo.
- D.-** En virtud del considerando C el valor de la sesión para el año 2012 se tomara la base en \$365.512 mas la inflación del año 2011 que fue del 3.73%, consolidándose un valor de sesión de \$379.146 para la actual vigencia.
- E.-** Que en la Secretaría General reposan registros de Asistencia comprobada a las Sesiones Plenarias Extra Ordinarias, realizadas los días Dos (02), Doce (12), Trece (13), Catorce (14), Quince (15), Dieciséis (16), Diecisiete (17), Dieciocho (18) diecinueve (19), veinte (20), veintiuno (21), ventidos (22), de Mayo de 2012. de Mayo de 2012.
- F.-** Reconocer el pago de las Sesiones Plenarias Extra Ordinarias, realizadas los días Dos (02), Doce (12), Trece (13), Catorce (14), Quince (15), Dieciséis (16), Diecisiete (17), Dieciocho (18) (19), veinte (20), veintiuno (21), ventidos (22), de Mayo de 2012. De Mayo de 2012. de Mayo de 2012.

ARTÍCULO PRIMERO:

Reconocer el pago de Honorarios a los Honorables Concejales por la Asistencia comprobada en las Sesiones Plenarias Extra Ordinarias, realizadas en la Siguiente relación:



CONCEJO DE BUCARAMANGA

RESOLUCION No. 071
(Mayo 22 de 2012)

**"POR LA CUAL SE RECONOCEN HONORARIOS A LOS
HONORABLES CONCEJALES DE BUCARAMANGA"**

No.	NOMBRE CONCEJALES	No. DE SESIONES EXTRA ORDINARIAS
1	URIEL ORTIZ RUIZ	12

ARTICULO SEGUNDO:

Envíese copia de la presente Resolución al Tesorero General del Concejo de Bucaramanga, para lo de su competencia.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

RESOLUCION No. 071
(Mayo 22 de 2012)

**"POR LA CUAL SE RECONOCEN HONORARIOS A LOS
HONORABLES CONCEJALES DE BUCARAMANGA"**

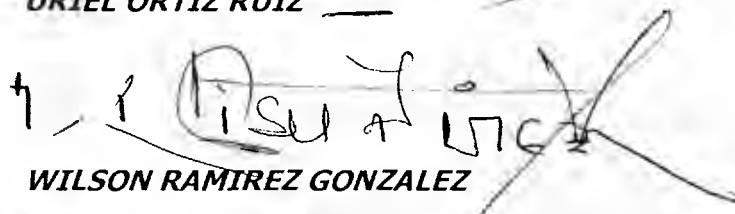
Se expide en Bucaramanga, a los Ventidos (22) días del mes de Mayo del año Dos Mil Doce (2012).

El Presidente,



URIEL ORTIZ RUIZ

El Primer Vicepresidente,



WILSON RAMIREZ GONZALEZ

El Segundo Vicepresidente,



CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ

La Secretaria General,



NUBIA SUAREZ RANGEL

*Copia: Presidencia
Tesorería*

Vo. Bo. Oficina Jurídica _____